



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2511-2025-R-UNE

Chosica, 19 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio N° 0612-2025-VR-ACAD, del 04 de junio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, y su modificatoria la Resolución N° 2490-2025-R-UNE, se aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0370-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa – Educación Primaria de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, habiendo sido ratificada por la Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que mediante Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, se aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por Competencias y los Planes de Estudios para Pregrado y Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, a través de la Ley N° 31803, se modifica la Ley Universitaria N° 30220, con el fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional, así como fomentar la inserción laboral de los graduandos de universidades públicas y privadas, mediante los cambios introducidos en los artículos 44 y 45, y la incorporación de una disposición complementaria final, conforme a lo siguiente:

Artículo 44. Grados y títulos

[...]

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

- 45.1 *Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Aprobación de normativa adicional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, la normativa adicional para la aplicación de las modificaciones previstas en esta ley.

(...)

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, del 30 de diciembre del 2024, se aprueban las “Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2511-2025-R-UNE

Chosica, 19 de setiembre del 2025

Que con Resolución N° 0115-2025-D-FPYCF, del 30 de enero del 2025, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, se modifica el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa – Educación Primaria, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*;

Que mediante Oficio N° 099-2025-D-FPYCF, del 11 de febrero del 2025, la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico tramita ante el Rectorado el referido expediente y solicita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 05 de junio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, en lo que respecta al Plan de Estudios y a la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa – Educación Primaria, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*, de acuerdo con lo determinado en la Resolución N° 0115-2025-D-FPYCF, conforme al trámite efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa, según consta en el documento adjunto de seis (6) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La Cantuta, 30 de enero del 2025

Visto el Oficio Múltiple N° 003-2025-VR-ACAD del 15 de enero del 2025 y el Oficio N° 012-2025-DEPEBA-FPYCF del 24 de enero del 2025, solicitando en cumplimiento a la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, la incorporación en el X ciclo del Plan de Estudios: Educación con especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria, la asignatura Trabajo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 31803 N° se modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD del 30 de diciembre del 2024, se aprueba las disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803;

Que mediante Resolución N° 0370-2020-D-FPYCF del 16 de mayo del 2020, ratificada con Resolución N° 0193-2021-RE-UNE, se aprueba la Malla, Matriz Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de **Educación Básica Alternativa - Educación Primaria**, de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de Pregrado, régimen regular;

Que mediante los documentos del visto, el director de la Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa, solicita la incorporación de la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el X ciclo del Plan de Estudios 2020: Educación con especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria;

Que en sesión de consejo ordinario del 30 de enero del 2025, se aprueba la incorporación de la asignatura Trabajo de Investigación en el X ciclo del Plan de Estudios 2020: Educación con especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º INCLUIR la asignatura de Trabajo de Investigación, en el X ciclo del Plan de Estudios 2020 Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria (pág. 14 y 15 de la Resolución N° 0370-2020-D-FPYCF), debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

X CICLO

N° DE ORDEN	AREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITO	HORAS/ SEMANA			CR
						H T	H P	TH	
74	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI1069	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		1	4	5	3
		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP1068	PPP EN LA COMUNIDAD		1	8	9	5
75	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	PCBP1023	GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		3	2	5	4
76			PCBP1024	PPP GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PRIMARIA		2	6	8	5
			TOTAL						17





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS

ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	TOTAL CRÉDITOS
42.0	61.0	114.0	217.0
19.4 %	28.1 %	52.5 %	100 %

ARTÍCULO 2° INCLUIR en el anexo de la Resolución N° 0370-2020-D-FPYCF que aprueba el Plan de Estudios 2020 del Programa de Estudios: Educación con especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria, el resumen y porcentajes por áreas, así como el desagregado por subáreas, créditos y porcentajes, según detalle:

**PROGRAMA DE ESTUDIOS CON ESPECIALIDAD DE
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EDUCACIÓN PRIMARIA**

Resumen y Porcentajes de Áreas

ÁREAS	N° DE CRÉDITOS	%
(1) Área de Estudios Generales	42.0	19.4
(2) Área de Estudios Específicos	61.0	28.1
(3) Área de Estudios de Especialidad	110.0	52.5
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	213.0	98.2
CURSOS COMPLEMENTARIOS	04.0	1.8
TOTAL	217.0	100.0

Desagregado por subáreas, créditos y porcentajes

ÁREAS	CÓDIGOS	SUBÁREAS	CRÉDITOS	%
Estudios Generales	1.1	Formación básica	34.0	15.7%
	1.2	Formación ciudadana	4.0	1.8%
	1.3	Formación en responsabilidad social	4.0	1.8%
2. Estudios Específicos	2.1	Formación profesional	27.0	12.4%
	2.2	Investigación	15.0	6.9%
	2.3	Experiencia profesional	19.0	8.9%
3. Estudios de Especialidad	3.1	Formación en Especialidad	114.0	52.5%
		TOTAL	217.0	100%

ARTÍCULO 3° INCORPORAR la Sumilla de la asignatura de Trabajo de Investigación, en el punto 11. Sumillas del Programa de Estudios con Especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria, como se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

X CICLO

ASIGNATURA: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN			
ÁREA CURRICULAR: ESTUDIOS DE ESPECÍFICOS			
SUBÁREA: INVESTIGACIÓN			
Créditos: 3	Teoría: 1	Práctica: 4	Tota de horas: 5
SUMILLA			
Asignatura teórico práctico, pertenece al área de estudios específico, subárea de investigación. Tiene como propósito consolidar capacidades y habilidades teórico metodológico en la elaboración del trabajo de investigación. Incide en los procesos de la investigación, elaboración y validación de instrumentos, así como en el recojo, sistematización e interpretación de datos; considerando los aportes de las asignaturas de investigación precedente, culminando con un informe final.			

ARTÍCULO 4° MODIFICAR la Malla Curricular del Plan de Estudios 2020 del Programa de Estudios: Educación con especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2511-2025-R-UNE

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

8. MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA – EDUCACIÓN PRIMARIA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (2)	ACTIVIDAD PRODUCTIVA (2)	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN (3)	SEMINARIO DE TESIS (3)	TALLER DE TESIS I (3)	TALLER DE TESIS II (3)	GESTIÓN EDUCATIVA Y LIDERAZGO (2)	PPP EN LA COMUNIDAD (5)
INGLÉS I (2)	INGLÉS II (2)	ÉTICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS (2)	PROCESO HISTÓRICO DEL PERÚ Y DEL MUNDO (2)	PPP OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO (2)	PPP DISCONTINUA (2)	PPP CONTINUA (3)	PPP INTENSIVA (4)	PPP ADMINISTRATIVA (3)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (3)
BIOLOGÍA (2)	ECOLOGÍA Y AMBIENTE (2)	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL (2)	PSICOLOGÍA GENERAL (2)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (3)	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN (2)	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (2)	Gestión de proyectos productivos para la generación de empresas (5)	Investigación aplicada a EBA (4)	Gestión institucional en Educa Básica Alternativa (4)
MATEMÁTICA BÁSICA I (3)	MATEMÁTICA BÁSICA II (3)	PEDAGOGÍA GENERAL (3)	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN (2)	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR (2)	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (2)	Didáctica de las Ciencias Sociales en el Ciclo Intermedio en Educación Básica Alternativa (4)	Didáctica de la Matemática en Educación Primaria (5)	Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria (5)	PPP de Gestión de la Enseñanza-Aprendizaje en Educación Primaria (5)
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (2)	GEOGRAFÍA GENERAL (2)	Formas de atención diferenciada y población con características particulares: Presos, adulto mayor, campesinos, nativos. (4)	DIDÁCTICA GENERAL (3)	Didáctica de Ciencias Naturales en el ciclo Inicial en Educación Básica Alternativa (3)	Didáctica de Ciencias Naturales en el ciclo Intermedio en Educación Básica Alternativa (3)	Didáctica de la Matemática en el Ciclo Intermedio en Educación Básica Alternativa (4)	Planificación Curricular en Educación Primaria (5)	Didáctica de Ciencias Naturales en Educación Primaria (5)	
SOCIEDAD Y CULTURA (2)	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2)	Alfabetización I (4)	Didáctica de la Comunicación en el ciclo inicial en Educación Básica Alternativa. (4)	Didáctica de las Ciencias Sociales en el ciclo inicial en Educación Básica Alternativa (4)	Didáctica de la Comunicación en el ciclo intermedio en Educación Básica Alternativa. (4)	Didáctica del Lenguaje en Educación Primaria (Lecto-Escritura) (4)			
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE I (2)	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (2)	Tutoría Educativa y Psicología del adolescente, joven y adulto en EBA. (5)	Didáctica de la Matemática en el Ciclo Inicial en Educación Básica Alternativa. (4)	Planificación Curricular y Evaluación en Educación Básica Alternativa. (4)	Didáctica de la Comunicación en Educación Primaria (5)			ELECTIVO ESPECIALIDAD (2)	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2511-2025-R-UNE

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025					
INFORMÁTICA EDUCATIVA (2)	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I (2)	Alfabetización II (4)	ELECTIVO FG (2)	ELECTIVO ESPECIALIDAD (2)	
Historia, Políticas y Enfoques en Educación Básica Alternativa. (4)	Fundamentos Pedagógicos y Epistemológicos en Educación Básica Alternativa. (4)				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

ARTÍCULO 5° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaría Académica (e)




Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana

